El Departamento del Atlántico requiere celebrar un contrato de prestación de servicios cuyo objeto corresponde a **Prestación de servicios profesionales para acompañar a la Secretaría de Cultura, en el desarrollo de sus funciones**, el cual deberá ser ejecutado por una persona natural que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el Estudio Previo.

La Secretaría de Cultura y Patrimonio ha recibido propuesta por parte de **FRANCESCA OCHOA ALEAN**, identificada con la cédula de ciudadanía número **1045705258**, quien acredita mediante su hoja de vida y los documentos presentados cumplir con los requisitos exigidos en el ESTUDIO PREVIO respectivo, los cuales fueron debidamente validados por esta dependencia.

En virtud de lo anterior, se concluye que **FRANCESCA OCHOA ALEAN**, cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual descrito anteriormente.

Se expide la presente certificación, el 02 de octubre de 2024.

Atentamente,

VERÓNICA CANTILLO RAMÍREZ
Secretaria de Despacho
Secretaría de Cultura y Patrimonio
Gobernación del Atlántico